



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Enero de 1983

Número 6

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, Méx. (Reg. 18850).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 18 de enero de 1977, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios y sucesores que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas y otros las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 26 de enero de 1977, en la que se propuso reconocer los derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó el 13 de mayo de 1977, a los ejidatarios y sucesores afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 10., de junio de 1977, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores propuestos de conformidad con lo

dispuesto por los Artículos 426 y 430 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, a la entonces Dirección General de Derechos Agrarios hoy Dirección General de la Tenencia de la Tierra, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó a Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 22 de abril de 1981; y.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo de las parcelas y otros las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios y Títulos Parcelarios.

Tomo CXXXV, Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 13 de Enero de 1983, No. 6

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, Méx. (Reg. 18850).

INICIACION del Expediente Comunal del poblado denominado San Miguel Tecpan, ubicado en el Municipio de Sta. Ana Jilotzingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 153, 154, 155, 156, 159, 166, 167, 160, 161, 162, 163, 164 y 165.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 149, 150, 151, 152, 158, 170, 171, 172, 173, 168, 169, 174, y 157.

(Viene de la 1a. página)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 26 de enero de 1977, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, del Estado de México por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas y otros las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.-Gregorio Espinoza, parcela número 18-A-B, 2.-Lucio Márquez, parcela número 178, 3.-Felipe Espinoza, parcela número 256-A-B, 4.-Magdaleno Cureño, parcela número 25, 5.-José Avila, parcela número 4 A-B, 6.-Jesús Balderas, parcela número 8 A-B 7.-Alberto Espinoza, parcela número 15 A-B, 8.-Miguel Ceñón, parcela número 27-A-B, 9.-Inocente Olvera, parcela número 29 A-B, 10.-Narciso Pérez, parcela número 40 A-B, 11.-Jorge Avila, parcela número 66, 12.-José Ortega, parcela número 66, 12.-José Ortega, parcela número 73 A-B, 13.-Sixto Cureño, parcela número 76 A-B, 14.-Pánfilo Cureño, parcela número 84 A-B, 15.-Nabor Islas, parcela número 137 A-B, 16.-Tomás Islas, parcela número 157, 17.-Rafael Luna, parcela número 160 A-B, 18.-Melquiades Ramírez, parcela número 161 A-B, 19.-Pedro Hernández, parcela número 168, 20.-José Ma. Mayorga, parcela número 176, 21.-Irineo Orozco, parcela número 186, 22.-Librado Reyes E., parcela número 190 A-B, 23.-David Zúñiga M., parcela número 193 A-B, 24.-Reyes Morales, parcela número 198 A-B, 25.-Adrián Meneses, parcela número 201 A-B, 26.-Guadalupe González, parcela número 207, 27.-Juan Martínez, parcela número 250, 28.-Agustín Arrieta, parcela número 268 A-B, 29.-Miguel Ramírez, 30.-Román de las Cruz, parcela número 236 A-B, 31.-Jesús Gómez M., parcela número 209 A-B y 32.-Román

Pérez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.-Manuel Espinoza, 2.-Feliciano Lima, 3.-Emilio Espinoza, 4.-Margarita González, 5.-Basilio Avila, 6.-María de Jesús González, 7.-Ascensión Espinoza, 8.-Ciro Olvera, 9.-Román Pérez, 10.-Félix Ortega, 11.-Martina Ríos, 12.-Pablo Cureño, 13.-Esteban Islas, 14.-Gregorio Curiel, 15.-J. Félix Islas, 16.-Agustín Camargo, 17.-Francisco Hernández, 18.-Luis Orozco, 19.-Clara Reyes, 20.-Isidro Salas, 21.-Pablo Morales, 22.-Concepción González, 23.-Leoncio Meneses, 24.-Salvador González, 25.-Manuel Martínez, 26.-Bulfrano Ramírez, 27.-Félix Ramos, 28.-Juan Esquivel, 29.-Martha Flores, 30.-Petra Gómez, 31.-Martina Gamboa y 32.-Francisco Pérez. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números 362124 y 362087, así como los Títulos Parcelarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números 96225, 96384, 96464, 96232, 96211, 96215, 96222, 96234, 96236, 96261, 96273, 96280, 96283, 96291, 96344, 96364, 96367, 96368, 96374, 96382, 96392, 96396, 96399, 96404, 96407, 96413, 96456, 96474, 96442, y 96316.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, del Estado de México, a los CC. 1.- Domingo Espinoza Pérez, 2.-Modesto Márquez González, 3.-Angela Martínez Vda. de E., 4.-Serafin León Cureño, 5.-Antonia Avila González, 6.-Francisco Lucio Vda. de V., 7.-Ma. Guadalupe González M., 8.-Carlos Ceñón, 9.-Cristina Zúñiga Vda. de O., 10.-Luz Ortiz Vda. de Pérez, 11.-Rebeca Avila Ramírez, 12.-Melitón Ortega Orozco, 13.-Antonio Cureño Espinoza, 14.-Basilio Cureño Espinoza, 15.-Alfonso Islas Casiano, 16.-Demetrio Islas Ramos, 17.-Angel Luna Cureño, 18.-J. Inés Ramírez Paz, 19.-Altigracia Rivera Vda. de H., 20.-Manuel Mayorga Hernández, 21.-Ma. Rufo Vda. de Orozco, 22.-Emma Reyes Salas, 23.-Víctor Zúñiga Reyes, 24.-Luis Morales González, 25.-Francisca Jiménez Vda. de M., 26.-Isidra Ramos Vda. de G., 27.-Angel Martínez González, 28.-Nicasio Arrieta Torres, 29.-Agustín Ramírez Ramos, 30.-Sebastián Godínez Zarco, 31.-J. Jesús Gómez Gamboa, 32.-Rogelio Pérez Lara. Consecuentemente expidanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Gustavo Carvajal Moreno.**—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 8 de septiembre de 1981).

INICIACION del Expediente Comunal del poblado denominado San Miguel Tecpan, ubicado en el **Municipio de Sta. Ana Jilotzingo, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Expediente: San Miguel Tecpan, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México. (Bienes Comunales).

ASUNTO: ACUERDO

VISTO.—El oficio número 129 de fecha 2 de marzo del año en curso, girado a esta Delegación por el LIC. PEDRO LARA ARIAS, Representante de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra ante la Sala Estatal del Cuerpo Consultivo Agrario, mediante el cual solicita se inicie de oficio el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de SAN MIGUEL TECPAN, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, de esta Entidad Federativa, con fundamento en lo establecido por el Artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el suscrito emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.—Iniciése de oficio, el procedimiento de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales regulados por los Artículos del 356 al 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria del poblado de San Miguel Tecpan, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, de esta Entidad Federativa.

SEGUNDO.—Publíquese la solicitud de referencia en el "Diario Oficial" de la Federación y en la Gaceta del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 357 de la misma Ley.

TERCERO.—Comisiónese personal que practique las diligencias a que se refieren los Artículos 358 y 359 de la Ley de la Materia.

Toluca, Méx., a 9 de abril de 1981.—El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, **Enrique G. Guerra Galván.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial" Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 2 de noviembre de 1981).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 639/82. ERNESTO JOAQUIN GONZALEZ BOBADILLA, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Calle Cuauhtémoc sin número del poblado de Mexicalcingo, México; que mide y linda: NORTE: 29.50 metros con Ignacio González y Aurora Camacho; SUR: 29.50 Av. Cuauhtémoc S/N; ORIENTE: 43.00 metros con Aurora Camacho; PONIENTE: 43.00 metros con José Camacho; teniendo una superficie total de 1,268.50 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en Toluca México, por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, México, 2 de diciembre de 1982. -Doy fe.-C. Secretario del Ramo Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia Distrito de Tenango del Valle, Méx., Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

153.—13, 18 y 20 Enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

PATRICIO IGNACIO MALDONADO MACIAS, en el expediente número 1424/82, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION de los lotes de terreno números 21 y 21-A de la manzana 3 de la Colonia Loma Bonita de este Municipio, los cuales tiene las siguientes medidas y colindancias: Lote 21:—AL NORTE: 20.00 metros con lote 20; AL SUR: 20.00 metros con lote 21-A; AL ORIENTE:—10.15 metros con lote 42-B AL PONIENTE:—10.15 metros con calle José Ortiz de Domínguez y con una superficie de 203.90 metros cuadrados, lote 21-A; AL NORTE: 20.00 metros con lote 21; AL SUR:—20.50 metros con límite de Fraccionamiento o Avenida Texcoco; AL ORIENTE: 13.50 metros con lote 42-A; AL PONIENTE: 11.50 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez y con una superficie de 240.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en el Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahuacóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso. Rúbrica. 154.—13, 22 Ene. y 1o. Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

PATRICIO IGNACIO MALDONADO MACIAS, en el expediente número 1352/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 20 de la manzana 3 de la calle Josefa Ortiz de Domínguez de la Colonia Loma Bonita de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 19; AL SUR: 20.00 metros con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 41; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez y con una superficie de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

155.—13, 22 Ene. y 1o. Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y CESAR HAHN CARDENAS.

ELVIA GOMEZ BRACHO, en el expediente número 1302/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 20 de la manzana 214 de la calle 36 de la Colonia El Sol de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 19; AL SUR: 20.00 metros con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 36; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 8 y con una superficie de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado y se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

156.—13, 22 Ene. y 1o. Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFINA CASO MILLAN.

ANGELA ALEMAN GOMEZ, en el expediente marcado con el número 1245/82, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la "USUCAPION" del lote de terreno número 50, de la manzana 2, de la Colonia ATLACOMULCO, de esta ciudad de Netzahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 17.00 metros con lote 49; AL SUR:

17.00 con lote 51; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle y AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 5; el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 136.00 metros cuadrados.—Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca México.—Ciudad Netzahualcóyotl, México, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

159.—13, 22 Ene. y 1o. Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HAVIER MUÑOZ ANAYA, JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y CESAR HAHN CARDENAS.

ELVIRA RIVERA DE GARCIA, en el expediente número 1318/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 27 de la manzana 122 de la Colonia El Sol de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.75 metros con lote 26; AL SUR: 20.75 metros con lote 28; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 20; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 12 y con una superficie de 207.50 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

166.—13, 22 Ene. y 1o. Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ELIGIO MARTINEZ GARCIA, en el expediente número 1346/82, que se tramita en este Juzgado le demanda USUCAPION del lote de terreno número 11 de la manzana 95 de la Colonia General José Vicente Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros con lote 21; AL SUR: 21.50 metros con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 11; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Abelardo Rodríguez y con una superficie de 215.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se les previene para que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

167.—13, 22 Ene. y 1o. Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. MADRIGAL DE SALGADO MARIA DEL SOCORRO:

MA. DEL SOCORRO GARCIA ESPARZA, en el expediente número 1304/82, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 29, manzana 21, colonia Pavón Sección Sylvia de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts., con lote 28; AL SUR: 20.00 mts., con lote 30; AL ORIENTE: 8.00 mts., con calle Víctor; AL PONIENTE: 8.00 mts., con lote 2; con una superficie de 169.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. Joel Gómez Trigos. Rúbrica.

160. - 13, 22 Ene. y 1o. Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EXP. 32/82 F. ALFONSO BASILIO TIBURCIO, promueve JUICIO DIVORCIO NECESARIO, en contra de PASCUALA GARCIA RIVAS; por ignorarse domicilio Juez ordenó emplazamiento edictos términos artículo 194 Código Procedimientos Civiles; edictos que se incertarán por tres veces de ocho en ocho días periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO demandada, deberá comparecer dentro del término TREINTA DIAS a partir última publicación apercibida Rebeldía en caso de no hacerlo. El Oro, Méx., a 8 de enero de 1983.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Ramón Maccedo López.—Rúbrica.

161.—13, 22 Ene. y 1o. Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. RUBEN COBOS PALACIOS:

MARIA COLIN DE CRUZ, en el expediente número 1194/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 1, Manzana 107, colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts., con Cuarta Avenida hoy, Av. Morelos; AL SUR: 20.00 mts., con lote 2; AL ORIENTE: 10.00 mts., con calle 27; AL PONIENTE: 10.00 mts., con lote 30; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

162.—13, 22 Ene. y 1o. Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

J. REFUGIO RODRIGUEZ VENEGAS.

TRINIDAD VILLAVICENCIO DE HERNANDEZ en el expediente número 1196/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la "USUCAPION", del lote de terreno número 25 de la manzana 37 de la Colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 24, AL SUR: 20.00 mts. con lote 26, AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle Víctor, y AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 10, con una superficie de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C.P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

163.—13, 22 Ene. y 1o. Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR LA ALBACEA LYDA SANVICENTE DAVALOS VIUDA DE HAHN CARDENAS.

JOSE RAMIREZ SANTOS, en el expediente marcado con el número 990/82, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil de "USUCAPION", del lote de terreno número 20 de la manzana 2 de la Colonia El Sol de este Municipio; que mide y linda; AL NORTE: 20.00 mts. con lote 19, AL SUR: 20.00 mts. con lote 21, AL ORIENTE: 10.00 mts. con calle 4 y AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 5, el mencionado lote de terreno tiene una superficie de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C.P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

164.—13, 22 Ene. y 1o. Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE LASQUETY DE ROMERO.

MA. HILDA HERRERA SILVA, en el expediente 875/82, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil USUCAPION del lote de terreno número 2 de la manzana 37 de la Colonia Ampliación Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE 19.00 metros con lote 3; AL SUR 15.00 metros con Avenida 8; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 1; AL PONIENTE 5.00 metros con calle 27; Con una superficie de 119.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca México, se expide el presente en la ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., P.D.C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

165.—13, 22 Ene. y 1o. Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 216/983, C. AURELIANO BENITEZ CADENA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, Mpio. de Soyaniquilpan, Dto. de Jilotepec, México, mide y linda: NORTE: 23.20; 15.80; 28.80; 10.20; 54.50; 12.00 y 127.50 mts. con Gregorio Benitez y Esteban Florencio. SUR: 97.80 y 145.00 mts. con Elodia de Jesús y Jesús Benitez. ORIENTE: 187.00; 21.30 y 81.50 mts. con Esteban Florencio y Claudio Fernández. PONIENTE: 149.80; 100.80; 63.30 y 49.70 mts. con Jesús Benitez, Herederos de Francisco Florencio y Gregorio Benitez. Superficie Aprox: 58,693.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 7 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

149.—13, 18 y 20 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 17/981, C. ARTEMIO BARRALES GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Edo. de Méx., mide y linda: NORTE: 24.00 mts. con Sr. Miguel Cedillo. SUR: 24.00 mts. con una vereda. ORIENTE: 20.00 mts. con Sr. Miguel Cedillo; PONIENTE: 20.00 mts. con Sr. Miguel Cedillo. Superficie Aprox: 480.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 7 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

150.—13, 18 y 20 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 1/983, C. JOSE REYES BARRERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Manzana del Municipio de Villa del Carbón, Dto. de Jilotepec, Méx., mide y linda: NORTE: 28.00 mts. con Sr. Andrés Reyes Barrera. SUR: 21.00 mts. con Sr. Andrés Reyes Barrera. ORIENTE: 2 líneas de: 17.50 y 12.00 mts. con Rosa Barrera y Pedro Reyes. PONIENTE: 13.10 mts. con Sr. Andrés Reyes Barrera. Superficie Aprox: 962.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 7 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

151.—13, 18 y 20 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EXP. 2/983, C. JOSE ISSA SARQUIS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Polotitlán, Mpio. de Polotitlán, Distrito de Jilotepec, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 100.00 ms. con Sr. Fortunato Garfias. SUR: 256.00 mts. con Fracción III de Taxhic. ORIENTE: 275.94 mts. con Camino

a la Estancia. PONIENTE: 395.94 mts. con Propiedad Particular. Superficie Aprox: 80,000.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 7 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

152.—13, 18 y 20 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

EXP. 3/10590/983, ESTANISLAO FLORES OCAMPO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Izote, Municipio de Villa Guerrero, Méx., mide y linda: NORTE: 442.00 mts., en línea curva conforme al cauce de un arroyo colindante con Socorro Flores, José, Roberto, Felipe y Eustoquio todos de apellido Nava, arroyo de por medio. SUR: 434.00 mts., conforme a las curvas de otro arroyo colindante con Estanislao Flores, Pedro Ayala, Rafael Lugo, Moisés Ocampo, Armando Carreño y Filimón Carreño arroyo que se menciona de por medio. ORIENTE: 65.80 mts., con arroyo y Socorro Flores, línea curvada conforme al arroyo. PONIENTE: 124.00 mts., con Estanislao Flores y canal de agua a Ixtapan de la Sal. Superficie Aprox: 44,226.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 7 de enero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Héctor Gordillo Jiménez.—Rúbrica.

158.—13, 18 y 20 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CRESCENCIO CABALLERO SUAREZ; promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el paraje denominado "FRENTE A LA IGLESIA", de la Col. Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, Méx., MEDIDAS Y COLINDANCIAS:—NORTE: 92.50 mts. con Benito y Felipe González, SUR: 6.40, 12.60 y 92.60 mts. con Ma. del Carmen Gutiérrez y Esperanza Bastida, ORIENTE: 48.50 mts. con Rosa González y PONIENTE: 63.30 mts. con Carretera a Talpukahua, Mich., contando con una superficie de 5,020.50 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Enero 5 de 1983.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

170.—13, 18 y 20 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CRESCENCIO CABALLERO SUAREZ; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en la Col. Francisco I. Madero Municipio de El Oro, Méx., MEDIDAS Y COLINDANCIAS:—NORTE: 26.00 mts. con camino vecinal, SUR: 17.00 mts. con Trinidad Fuentes, ORIENTE: 60.00 mts. con Carretera a Talpukahua, Mich. y PONIENTE: 60.00 mts. con Jaranda Mendoza, contando con una superficie de 1,900.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Enero 5 de 1983.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

171.—13, 18 y 20 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CRESCENCIO CABALLERO SUAREZ; promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el paraje denominado "TRAS DE LA IGLESIA", de la Col. Francisco I. Madero, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**-41.33 mts. con callejón, SUR:-41.30 mts. con Francisco Medina, ORIENTE:-12.00 mts. con terreno de la Iglesia y PONIENTE:-12.00 mts. con Altigracia Herrera Chico, contando con una superficie de 495.60 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Enero 5 de 1983.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

172.—13, 18 y 20 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

DOLORES PEREZ DE HERNANDEZ; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en la Calle de José Vicente Villada en Atlacomulco, Méx., **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:**- NORTE:-30.03 y 7.00 mts. con Callejón J. Vicente Villada, SUR:-24.50 y 7.00 mts. con Javier Mercado, ORIENTE:- 6.50 mts. con Raymundo, Eduardo y Josefa Pérez y PONIENTE:-19.43 mts. con Javier Mercado, contando con una superficie de 244.62 M2. y la construcción 51.04 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Enero 5 de 1983.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

173.—13, 18 y 20 Enero

SHAFFER DE MEXICO, S. A.**A V I S O**

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de febrero de 1982, se resolvió modificar el régimen del capital social de fijo a variable y, consecuentemente se adoptó como nueva denominación la de:

SHAFFER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Lo anterior y para todos los efectos a que haya lugar se hace del conocimiento en general.

Noviembre de 1982. Atentamente: Lic. Alejandro Barrera Echeverri, Delegado.—Rúbrica.

168.—13 Enero

ROLINS STEERE, S. A.**A V I S O**

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de diciembre de 1981, se resolvió modificar el régimen del capital social de fijo a variable y, consecuentemente se adoptó como nueva denominación la de:

ROLINS STEERE, S. A. DE C. V.

Lo anterior y para todos los efectos a que haya lugar se hace del conocimiento en general.

Noviembre de 1982.—Atentamente, Sr. Joel Carmona Loranca, Delegado.—Rúbrica.

169.—13 Enero

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México se hace saber que en escritura pública número 4,508 otorgada en el protocolo a mi cargo el 11 de noviembre de 1982 la señorita HILDA ARVIZU JARAMILLO, compareció a efecto de aceptar la institución de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA a bienes de la sucesión del señor ARMANDO ARVIZU ARVIZU según Testamento Público abierto que me exhibe; aceptó asimismo el cargo de ALBACEA de dicha sucesión y manifestó que procedería a formular el inventario de los bienes de la misma.—Rúbrica.

174.—13 y 20 Enero

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**SECRETARIA DE FINANZAS****DIRECCION GENERAL DE INGRESOS****DELEGACION FISCAL DE TLALNEPANTLA****ADMINISTRACION DE RENTAS DE TLALNEPANTLA****SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE**

Por medio de la presente y con fundamento en los Artículos 123 al 156 y 163 del Código Fiscal del Estado de México en Vigor, se convocan postores para la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, a bienes del contribuyente FRANCISCO TODOBERTO SCHIAVON, del inmueble de su propiedad, controlado con la clave catastral 0920111927 ubicado en la calle de Tenayuca Esquina con Mariano Escobedo de esta ciudad y que tendrá verificativo a las 10:30 Hs. del día 26 del actual, en el local que ocupa la Administración de Rentas de Tlalnepantla de Baz, ubicada en la planta bajo del Palacio Municipal de esta población, por los adeudos que reportan a favor del Fisco del Estado, por concepto de impuestos prediales, que asciende a la fecha a la cantidad \$1'743,927.00 Un millón setecientos cuarentitres mil novecientos veintisiete pesos 00/100.

Servirá de base para el remate, la cantidad de \$ 26'484,946.60 Veintiseis millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos 40/100, hecha la deducción del 20% y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, garantizando el 15% del valor del predio.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

Tlalnepantla de Baz, Méx., a 7 de enero de 1983.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE TLALNEPANTLA,

C.P. CARLOS A. DORANTES BAQUEDANO.—Rúbrica.

157.—13 Enero

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año \$ 2,000.00
 Por seis meses 1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas \$ 1.00 c/u

Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Línea por una sola publicación \$ 10.00
 Línea por dos publicaciones 20.00
 Línea por tres publicaciones 30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página

Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular \$ 800.00 por plana o fracción
 De tipo Industrial \$ 1,000.00 por plana o fracción
 DE tipo Residencial Campestre \$ 1,500.00 por plana o fracción
 De tipo Residencial u otro género \$ 2,000.00 por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Dr. Leonardo Sarmiento B...